

# LOS ANDIÉS.

Diario de la Tarde.

Año XXIX. }

Guayaquil, (Ecuador.) Jueves 4 de Agosto de 1892.

} Núm 3,258

## BAZAR Y JOYERIA de Alberto S. Ofner. *Interseccion de las calles Pichincha y General Elizalde.*

Especialidad en artículos de lujo y fantasía renovación continua de los artículos más modernos de Europa y los Estados Unidos.

Brillantes, relojes, pianos, muebles, cuchillería, rewólveres, perfumería, álbunes, marcos para retratos, anteojos y lentes, espejos, juguetes, cristalería fina, carteras y otros artículos de cueros de Rusia y mil de mercaderías que ofrece en venta por mayor y menor á los precios más módicos.

La casa cuenta con el mejor relojero y garantiza todo trabajo concerniente al ramo de relojería.

### LOS TRES MOSQUETEROS.

Habiéndose hecho mejoras de gran importancia en este establecimiento de primera clase, se ofrece al público un gran surtido de licores de las mejores fábricas

Helados de leche y de frutas.

Refrescos de distintas clases.

Pastas y bizcochuelos delicados.

Bebidas y frutas heladas

Cerveza nacional y extranjera.

### HIELO.

Cocktails y bitters.

Las señoras encontrarán un lujoso Salón, donde concurrir á tomar sus refrescos con servidumbre especial para ser atendidas con regularidad.

También se ha preparado expresamente un Jardín donde, á la vez que se aspire el suave y grato perfume de las flores, se contemple y se goze de la Luna; se pueda saborear un rico IMPERIAL ó un cognac fino.

El salón de billares está arreglado convenientemente.

El nuevo propietario ofrece todas las ventajas y atenciones en el servicio de su establecimiento.

Guayaquil, Agosto de 19 1891.

### PARIS. Gran Hotel de Paris.

38 Faubourg y Montmartre.

Al lado de los Grandes Boulevares, en el centro de Paris.

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el Centro de la Capital, ofrece á los Señores Viajeros, Negociantes y Turistas, el mayor confort deseable.

PRECIOS DE CUARTOS, SALONES Y DEPARTAMENTOS  
PARA FAMILIAS.

Entresuelo y 1er. piso—8, 7, 6, 5 y 4 francos ) La diferencia en los precios,  
2º y 3er. piso 6, 5, 4, 3, 50 y 3 francos ) sólo consiste en la dimen-  
Pisos altos 4, 3, 50, 3 y 2, 50 francos ) sión de las habitaciones.

RESTAURANT A LA LISTA.

Almuerzo 3 francos—Comida 4 francos—Vino comprendido.  
Pensión y cuarto á precio reducido por una temporada.  
Se hablan todas las lenguas y en especial la española.  
Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar, así: Paristel—Paris—Llegaremos (tal hora, tantos minutos) estación tal (la que sea de llegada, Est. Nord, Orleans, Ouest—) ont-parnalse, Ouest. St Lazare) apellido del viajero. Un empleado del GRAN HOTEL DE PARIS, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama, no escuchar á nadie, tomar un coche y partir.  
Gran Hotel de Paris, 38 Faubourg y Montmartre.  
RENARD—Propietario y Director.

### Avería de Mar.

El infrascrito Agente de  
"LLOYD'S"

de "LA ITALIA" Societa d' Assicurazioni Maritime, Fluviale é Terrestri y de LA ALIANZA DE ASEGURADORES DE BARCELONA, está autorizado para intervenir en representación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de mar.

L. C. Stagg.

INSOLACION Y MORRINA

magníficas producciones de la célebre escritora española Sra. Emilia Pardo Bazán, se hallan de venta en esta imprenta á razón de S. 3 cada ejemplar.

### CONSEJO A LAS MARES

El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre, cuando los niños padecen de la dentición, proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amancebando el agitado risueño y feliz. Es muy agradable al paladar, alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos y es el mejor remedio conocido para ellos

Los Andes.

Guayaquil, Agosto 4 de 1892.

Moralidad é higiene.

I.

Fuimos los primeros en pedir que se reglamentase cuanto antes cierto ramo que ha llegado á constituir una verdadera industria de la prostitución humana, seguros de prestar á Guayaquil, cuando no al país todo, un positivo servicio, inestimable.

Los hipócritas, acaso, nos acusaron de imudentes; y, quizá también los cínicos no tuvieron reparo en calificar el proyecto de aventurado y prematuro.

Pero, por dicha nuestra, hemos hallado apoyo moral, valiosísimo, en el criterio de la gente sensata; y ya no estamos solos en la bienhechora propaganda.

El último Informe presentado por el señor Intendente de Policía indica la necesidad de la enunziata mejora local, que nosotros la juzgamos de urgencia inaplazable.

Aguarden, enhorabuena, hasta que esa necesidad se imponga, los pueblos del interior que, alejados por la Naturaleza y por el atraso material de la gran corriente de vida que se siente en las ciudades de la Costa, no tienen todavía en su seno el fatal germen del vicio.

Aquí donde, por desgracia, no es ya dado impedir ese ruin comercio individual, sin atacar derechos inalienables de imposible desarraigo; aquí, decimos, es una insensatez pensar siquiera que más vale dejar que las cosas sigan su curso y que cada cual se prevenida contra el contagio de la peste universal, la peor de todas, por lo mismo que es so lapada y traidora, y por lo mismo que se incuba, á expensas del extravío inconsciente de los más avisados, en el goce de placeres sensuales inherentes á la animalidad predominante en la mayoría de los casos.

Si el mal es, pues, inevitable, á lo menos procéase atenuar sus horrosas consecuencias en la medida de lo posible y evitese el escándalo que al presente ofrecen entre nosotros las principales calles de la población.

La reglamentación garantiza satisfactoriamente la higiene y establece uno como cordón sanitario entre la prostitución y la moralidad.

Así lo han comprendido los pueblos cultos de ambos mundos, no há mucho se inició en Lima el establecimiento de la saludable mejora; y nosotros dimos cuenta de ella, ahelándola para Guayaquil.

El cumplido señor Intendente se ha servido atender nuestras bien intencionadas indicaciones y las ha reiterado oficialmente.

Excusado es decir que las apoyamos con especial decisión y que el digno funcionario se ha hecho acreedor á nuestro aplauso.

Concluiremos.

Documentos Oficiales.

CONGRESO DE 1892.

DIARIO DE DEBATES.

CÁMARA DEL SENADO.

Sesión del 25 de Junio de 1892.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Bayas, Camacho, Cárdenas, Castillo (A.), Fernández, Góndola, Gómez de la Torre, García Drouet, León, Lizarraburu, Matovelu, Mateus, Montalvo, Moscoso, Ortega, Peña, Quevedo (Belauro), Quevedo (José R.), Salazar (Francisco L.) Sáenz é Icaza; se leyó el acta de la sesión anterior, la que fué aprobada. Púsose en seguida en consideración de la H. Cámara el proyecto adicional al Decreto que gravó el tabaco, remitido por el Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados, después de aprobado en ella, el que pasó á 2ª discusión, y el Señor Presidente ordenó que la Comisión 2ª de Hacienda informara sobre él.

Se dió lectura á un oficio de la Secretaría de la Cámara de Diputados con el que remite el proyecto de decreto que ordena el pago de \$ 2,942, 11 cts. á la Iglesia de Loja y comunica que esa H. Cámara ha sido informada que el Supremo Gobierno ha arreglado ya el asunto en referencia. El H. Castillo (A.) informó que en efecto el proyecto era ya inútil, y el Sr. Presidente mandó fuese archivado. El H. Mateus dijo: Los últimos documentos que obran en la Memoria del H. Sr. Ministro de Hacienda relativos al arreglo habido con los Tenedores de Bonos de nuestra deuda extranjera, lejanos de fecha de 16 de Enero del presente año de parte del Ministerio, y de 7 del mismo mes de la Secretaría del Consejo de Tenedores de Bonos.—De estos documentos se deduce que á pesar de las esperanzas del Señor Ministro manifestadas en el contexto del Mensaje á las Cámaras Legislativas, los arreglos para la conversión de la deuda y para poner en planta la ley de 27 de Agosto de 1890 no estaban terminados en aquellas fechas.—Estas consideraciones hacen temer que el decreto expedido en 2 de Diciembre anterior para el cobro de lo 2/3 adicional á los derechos de Aduanas fué prematuro, pues la Ley de Aduanas exige que el arreglo pre-exista al cobro del impuesto.—Mas como el citado decreto ha entrado en vigencia por haber llegado el término que él señala para hacer efectivo el impuesto, me permito proponer al H. Senado la siguiente mocion:

“Pídase al H. Señor Ministro de Hacienda, se sirva informar, si están terminados todos los arreglos relativos á la conversión de la deuda llamada Inglesa, para que el Supremo Gobierno estime absoluta, incondicional é irrevocable la aceptación por parte de los Tenedores de Bonos, de la ley de 27 de Agosto de 1890.

“En este caso se servirá el Sr. Ministro hacer conocer á la Cámara el documento en que consta tal aceptación.

“En el evento de que aun hubiere arreglos pendiente, ó algo por determinar, se sirva prevenir por telégrafo y ordenar por escrito á la Autoridad correspondiente que haga depositar en el Banco del Ecuador ó en el Banco Internacional, las cantidades resultantes del impuesto adicional del 2/3, hasta resolver si ha llegado el caso de hacer pagos por esta cuenta.”

Ayudado por el H. Moscoso y sometida á discusión fué aprobada.

Leído que fué el oficio con que el H. Ministro de Hacienda remite á la Cámara el acuerdo celebrado con el Sr. Francisco Aguirre Jado, sobre la permuta de los terrenos del Cerro San Ana, donde se ha construido parte de la Ciudad Militar, y que el Sr. Intendente de la Ciudad de Guayaquil con los del antiguo edificio destinado á la venta de la pólvora, el Sr. Presidente ordenó que se pidiera informe sobre ellas al H. Sr. Ministro de Hacienda.

Al considerarse en 3ª discusión el proyecto de decreto reformatorio del 9 de Agosto de 87, sobre la imposición con que se grava la tagua que se exporta de Maabi y Esmeraldas, se aprobaron los arts. 1º y 2º. En discusión el 3º, fué negado y sustituido por el siguiente propuesto por el H. Matovelu con apoyo del H. Ortega: “Que se permita hacer una indicación para ella ya que á su juicio no debía quitarse al Presidente de la República tales sus facultades. En nuestra República, dijo, los gobiernos están ya acostumbrados á mandar con ellas, por lo que consistente con ellas, proyectadas deben llamarse ordinarias que ordinarias, sobre todo las que le facultan para el arreglo de la Hacienda Pública y movilización de las rentas nacionales, por lo que pido que al retirarse aquellas facultades se le deje con éstas, y se pida informe sobre ellas al H. Sr. Ministro de Hacienda.

Al considerarse en 3ª discusión el proyecto de decreto reformatorio del 9 de Agosto de 87, sobre la imposición con que se grava la tagua que se exporta de Maabi y Esmeraldas, se aprobaron los arts. 1º y 2º. En discusión el 3º, fué negado y sustituido por el siguiente propuesto por el H. Matovelu con apoyo del H. Ortega: “Que se permita hacer una indicación para ella ya que á su juicio no debía quitarse al Presidente de la República tales sus facultades. En nuestra República, dijo, los gobiernos están ya acostumbrados á mandar con ellas, por lo que consistente con ellas, proyectadas deben llamarse ordinarias que ordinarias, sobre todo las que le facultan para el arreglo de la Hacienda Pública y movilización de las rentas nacionales, por lo que pido que al retirarse aquellas facultades se le deje con éstas, y se pida informe sobre ellas al H. Sr. Ministro de Hacienda.

“Art. 1º Para el pago y amortización de los créditos comprendidos en las series B. C. D. del art. 8º de la Ley de Crédito Público, el Poder Ejecutivo procederá á la consolidación, conversión y pago por un sistema mixto de rentas libres y sorteo.

Art. 2º Efecto á la conversión en bonos del 3 1/2 de interés anual, al portador, la amortización se hará destinando \$ 30,000 cada año, si los recursos del Tesoro lo permitan á juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 3º El Ministro de Hacienda anunciará con anticipación la fecha de los pagos de los bonos, el que se harán de los documentos por los bonos; y 2º, el de la amortización de éstos, para que los Tenedores hagan sus propuestas, las cuales examinadas por la Junta de Crédito Público, sean aceptadas las más favorables al Tesoro Nacional.

Art. 4º Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, incluyendo en él los documentos que se oírsean, y serán admisibles las que no excedan del 30 1/2 de amortización incluso el cupon de intereses vencidos.

Art. 5º Si las propuestas excedieren del fondo de amortización, se preferirán las más favorables para el Tesoro, decidiendo por la suerte en casos de igualdad.

Art. 6º Fuera de las fechas destinadas á la amortización no podrá el Gobierno dictar ninguna orden de pago de los bonos, sean en conversión de los bonos, sean cuales fueren las ventajas que se le ofrecieren.

Art. 7º Los documentos que no se presenten á la conversión indicada en el término fijado por el Poder Ejecutivo, no podrán convertirse después y quedarán de hecho canceladas.

Art. 8º Todas las operaciones relativas al canje de documentos, emisión de bonos, examen de las propuestas, amortización, etc., se harán por la Junta de Crédito Público.

Art. 9º Los documentos que no se pagados al fin del año económico serán pagados en el año siguiente.”

Ayudado por los HH. Moscoso y Cárdenas se puso en discusión y el Sr. Salazar (V. L.) dijo: Pronto estoy á contestar las objeciones que se hacen á la mocion que se discute y estoy en la intención de hacer una explicación.—La Ley de Crédito Público dada el año 84 ha dividido en las series comprendidas en el art. 6º la deuda interior flotante. Los Gobiernos desde el año 30 han acostumbrado levantar los empréstitos voluntarios y desde época muy antigua he observado que casi eran arrancados á la fuerza antes que consignados en voluntad del presidente.—Ahora bien para el pago de esa deuda se haga efectivo ha sido necesario en muchos casos hacer valer la influencia personal. Cuando se ha pagado ha sido por esas excepciones y el resto se conserva aun entre los créditos del Estado. Por consiguiente, el pago como se halla establecido en la Ley de Crédito Público no para de ser una ilusión, una mera expectativa. Aprobado el proyecto que he presentado desaparecerá ese inconveniente y la Nación pagará lo que debe, restándole de este modo lo que es más positivo el crédito, fido en consecuencia pase el proyecto al estudio de una Comisión que presente su informe sobre él. El Sr. Presidente ordenó pase la mocion al estudio de una Comisión que presente su informe sobre él. El Sr. Presidente ordenó pase la mocion al estudio de las Comisiones 1ª de Hacienda y Crédito Público.—Puesto en 2ª discusión el proyecto sobre retirar facultades extraordinarias al Ejecutivo, pasó á 3ª y el H. Cárdenas dijo: que se permitiera hacer una indicación para ella ya que á su juicio no debía quitarse al Presidente de la República tales sus facultades. En nuestra República, dijo, los gobiernos están ya acostumbrados á mandar con ellas, por lo que consistente con ellas, proyectadas deben llamarse ordinarias que ordinarias, sobre todo las que le facultan para el arreglo de la Hacienda Pública y movilización de las rentas nacionales, por lo que pido que al retirarse aquellas facultades se le deje con éstas, y se pida informe sobre ellas al H. Sr. Ministro de Hacienda.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

y con apoyo del H. Mateus, formuló el siguiente que fué aprobado por la H. Cámara: “Considerando que no ha podido hasta el presente llevarse á efecto la ley de 9 de Agosto de 1887, y Los HH. Fernández Córdova, Salazar (Francisco L.) González Suárez y Moscoso, pidieron conste su voto negativo, así respecto del art. 3º, como del Considerando.

A 3ª discusión pasó el siguiente proyecto de decreto que vota la suma de \$ 5000 sueros para la compra de vacunas de Gobierno en la ciudad de Azogues.

AL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

DECRETA:

Art. 1º Se votan diez y seis mil sueros para la adquisición de una casa de Gobierno para la Capital de la provincia de Cañar.

Art. 2º La cantidad anterior se hará constar en la Ley de presupuestos.

Dado &c.”

Se sometió á la consideración de la H. Cámara el proyecto relativo á la construcción de un camino de herradura entre Celica y Santa Rosa, el que pasó á 2ª discusión y á la Comisión de Obras Públicas.

En 2ª discusión se consideró el proyecto presentado por varios HH. Senadores para el establecimiento de una escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Loja. Aprobado el art. 1º, y al discutirse el 2º, se negó el inciso 1º relativo á señalar como fondos de dicho establecimiento el 20 por ciento de las contribuciones del valor por ciento de recargo sobre los derechos de importación. Aprobados los incisos 2º, 3º y 4º, y al discutirse el 5º que señala también entre los fondos de ese establecimiento el producto de la venta de terrenos baldíos de la provincia de Loja, el H. Cárdenas pidió que para 3ª discusión se informara á la H. Cámara de si estaban ó no señalados á otro objeto los valores que resulten de la venta de dichos terrenos, porque él creía que en uno de los Congresos pasados, y á petición del Sr. Dr. Cueva, que ejercía entonces el cargo de Senador por esa provincia, se había ya señalado la inversión que debía darseles.

Pasó á 3ª discusión el proyecto derogatorio del decreto de 7 de Agosto de 85 en el que se señala la pensión anual de \$ 4000 al Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y leida que fué solicitada de los Sres. Palacios Pérez Quiñones, Manuel Fernando y Salvador Ordoñez, en la que piden se declare exentos del servicio militar en el Ejército, los hermanos y el pariente nacional, así como el trabajo en las obras públicas, á todos los artesanos y jornaleros adscritos á las fábricas de algodón de su propiedad, el Sr. Presidente ordenó pasen á las comisiones de Guerra y Comercio y Fomento para que den su informe, y levantó la sesión.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

El Presidente, Vicente Lucio Salazar.

El Secretario, Leonidas Pallares Arieta.

que la estancia en las alturas no cura radicalmente la anemia toda vez que descendiendo en los parajes de bajo nivel el hiperglobulia desaparece con la misma rapidez que hi bbase desarrollado.

La brunisura es una enfermedad de las hojas de la vid; las hojas atacadas presentan desde luego unas pequeñas manchas de color moreno que, poco á poco, van extendiéndose entre las nervaduras en tiras muy marcadas que se alargan y se multiplican hasta ser visibles sobre la parte superior de las hojas. Más tarde, casi al final de la evolución de la enfermedad, se presentan algunas manchas en la parte inferior, de menos extensión que las superiores.

Las cepas cuyas hojas tienen la degeneración de ser atacadas mudan muy mal sus racimos, y el vino que producen es en muy poca cantidad y de un gusto desagradable.

Ha sido observado primeramente en el Ande en 1882, poco después en varios departamentos. Ordinariamente ataca tan sólo á algunos individuos de una vid; pero en 1889 y 90 ha sido en ciertas enfermedades tan extendida en ciertas partes del Hérault que ha disminuido la vendimia en una proporción muy notable. En cambio en 1891 ha tenido escasa importancia.

La enfermedad tiene el aire de ser parasitaria, pero su verdadera naturaleza era completamente ignorada. Además era difícil de conocer, según M. M. Viala, profesor en el Instituto Agrónomo y Sauvageau, del Museo de Historia Natural, este parásito es completamente diferente del que causa las otras enfermedades en la vid. Es un hongo myxomyceta. Sin membrana, compuesto de desnuda protoplasma, vive en las células de las hojas de la vid, nutrese de la materia viviente, del almidón, etc., que se encuentra y se alimenta de ella, pero permanece en el contenido celular. En todas las partes morenas de las hojas atacadas, las células se hallan así invadidas por el parásito, siendo notable que esta invasión y sustitución se efectúan sin alterar la hoja ni tampoco las células.

Mrs. Viala y Sauvageau hacen figurar el parásito de la brunisura al género “*plasmidio-phora*”, creado por Mr. Woronine, por el parásito que causa la hernia de las raíces de la col, al que dan el nombre de *plasmidio-phora* en el contenido celular. En todas las partes morenas de las hojas atacadas, las células se hallan así invadidas por el parásito, siendo notable que esta invasión y sustitución se efectúan sin alterar la hoja ni tampoco las células.

Mrs. Viala y Sauvageau hacen figurar el parásito de la brunisura al género “*plasmidio-phora*”, creado por Mr. Woronine, por el parásito que causa la hernia de las raíces de la col, al que dan el nombre de *plasmidio-phora* en el contenido celular. En todas las partes morenas de las hojas atacadas, las células se hallan así invadidas por el parásito, siendo notable que esta invasión y sustitución se efectúan sin alterar la hoja ni tampoco las células.

La brunisura casi siempre benigna hasta hoy podría causar los más graves perjuicios si llegara á extenderse. Los medios aconsejados por Mr. Woronine para combatir la enfermedad de la col son demasiado heroicos para ser aplicables á la de la vid, y es de temer que las sales de cobre sean poco eficaces contra ella ya que háse observado que ciertas viñas que han sido tratadas con las sales de cobre contra el mildew se hallaban no obstante atacadas de dicha enfermedad. Es, sin embargo, solamente cuando el ciclo del desarrollo del *plasmidio-phora* está sea del todo conocido cuando podrá buscarse un tratamiento preventivo.

Sábase que ciertos microbios son colorados. Uno de los más antiguos y conocido es el *bacillus prodigiosus* que forma sobre el pan azimó, ó sea sin levadura, manchas de un rojo intenso.

Al lado de este microbio completamente inofensivo existen otros que fabrican color; pero que al mismo tiempo son muy peligrosos para los animales pertenecientes á la especie *Bacillus prodigiosus* que, como su nombre lo indica perfectamente, da al pus de ciertas úlceras una coloración azul característica.

La materia colorante del *pus azul* ha sido separada químicamente y da por resultado magníficos cristales azules fáciles de reconocer. Este microbio cultivado en caldos convenientes, da igualmente á este medio una coloración verdosa. Sin embargo en ciertas condiciones esta coloración desaparece; pero hay que notar que esta modificación es tan sólo pasajera y que basta, pues, llevar el microbio en un medio favorable para el color reaparezca. Por un método que sería largo de exponer aquí Mrs. G. de B. ha sido capaz de hacer desaparecer completamente esta propiedad cromógena y crear una nueva raza de *bacillus prodigiosus* que difiere tan sólo de la primera por falta de coloración, habiendo sido, en efecto, conservados todos los demás caracteres. El bacilo falso de coloración no ha perdido su virulencia é inoculado á los animales les hace morir con los

Exterior.

CRÓNICA CIENTÍFICA.

París, Junio 30 de 1892.

SUMARIO.—Análisis de la sangre de los animales vivientes en las alturas.—La Brunisura.—Los microbios colorados.—Procedimientos agrícolas.—Varios.

Señor Director:

Mr. Gautier da á conocer los resultados de las experiencias fisiológicas practicadas por Mr. Vialat en el observatorio del pico del Mediodía á 2,877 metros de altura, y que confirman los hechos anteriormente expuestos por este fisiologista en la cordillera del Perú. Sobre animales del llano transportados en la cima del pico, de unos quince días, una amentación tan notable en el número de los globos rojos que ha excedido de cerca de dos millones por milímetro cúbico de sangre en algunos de ellos. La sangre de estos animales haciose notar por la abundancia prodigiosa de los pequeños glóbulos en via de formación. La capacidad respiratoria de la sangre habia subido también en las mismas proporciones. Mr. Vialat deduce de estas observaciones que la anoxihemia de las alturas tan pronto como se nota no existe en realidad y que el organismo lejos de experimentar pasivamente la influencia de la rarefacción del oxígeno se pone rápidamente en equilibrio por medio de la circulación de las reservas de hemoglobina que contiene el organismo. La residencia en las alturas, lejos de ser anémica, es por el contrario hematógena, de lo que se deduce

mismos síntomas que el bacilo natural. Véase, pues, que la función cromogéna y la virulenta pueden ser separadas, y esto nos conduce a comprender cómo la propiedad social puede ser separada de la virulenta de los microbios. Existe, pues, un interés práctico considerable en estudiar separadamente las diferentes funciones de los microbios, a separarlos, a buscar en las condiciones de su actividad el medio de exaltarlos o amortiguarlos según sean los resultados que se desean obtener.

Además de estas aplicaciones utilitarias, los trabajos de este género tienen una importancia filosófica incontestable y servirán, quizás en día no lejano, para resolver estas grandes cuestiones tan discutidas de la variedad y de la transformación de las especies.

Prácticamente en Agricultura se puede suministrar al terreno del azoocido directamente de la atmósfera por los leguminosas de varios modos diferentes, y son precisamente los resultados económicos de estos diversos métodos de empleo de los engrases verdes que el L. Grandeaú, quisiera ver sometidos a una experimentación metódica por parte de los cultivadores siguiendo, no obstante, las condiciones de su explotación. Ante todo, es preciso recordar los diversos modos de estercoladura verde dejando a la apreciación de los cultivadores la acción de escoger uno ó otro de los procedimientos que siguen:

1º procedimiento.—Cultivarse las leguminosas (guisantes, algarrobas, altramuces, habas, lentejas, habichuelas etc.) para recoger la parte aérea, frutos y hojas, no dejando en el terreno sino las raíces y los rastrojos que sirven de abono a la cosecha siguiente.

2º procedimiento.—Se entierra toda la cosecha que servirá de estercoladura para la planta siguiente (cereales etc.). Este sistema tiene el inconveniente de sacrificar la cosecha de un año, y no debe practicarse sino en los terrenos ligeros, secos, pobres ó colocados en condiciones climatológicas muy poco favorables. (Terrenos arenosos etc.)

3º procedimiento.—Se siembran altramuces ó de la *Serandelia* juntas ó separadamente ó mejor aún tréboles en la cosecha principal (cereales) y después de la recolección estas leguminosas, lentamente desarrolladas, se entierran ya sea en el otoño ó invierno ó aún que sea en la primavera siguiente.

4º procedimiento.—Puedese sembrar altramuces entre las líneas de otro cultivo (patatas por ejemplo) y enterrarlos por un labor al final del otoño, en el invierno ó en la primavera.

5º procedimiento.—Los altramuces, algarrobas ó los guisantes sembrados separadamente, ó una mezcla de guisantes y algarrobas y de habichuelas se siembran en los rastrojos de la cosecha principal y se entierra, en la última estación ó en invierno de un solo tiro del arado.

6º procedimiento.—En fin, siempre tréboles encarnados en los rastrojos de los cereales después de efectuada la cosecha; y en el mes de Mayo siguiente se hace una corta, en seguida se labora y se entierra la parte restante que toca el aire, que se añade como abono para un cultivo de patatas y de remolachas a las raíces de los tréboles.

Véase que la manera de servir de los abonos verdes puede variar de un modo notable. Es necesario en determinar el modo de escoger entre estos diferentes sistemas, á lo que deben dirigirse las experiencias apoyadas por los datos suministrados por los análisis de las cosechas y del suelo.

La Academia de Ciencias ha escuchado la comunicación de una nota de M. Thoullet, profesor de la Facultad de Ciencias de Nancy, sobre la densidad del agua del mar de las regiones árticas y la composición de los sedimentos en suspensión; así como también el análisis rápido hecho por Mr. Berthelot de una memoria del Coronel M. Baudin sobre la posibilidad de captar en alguna nube cargada de vapor de agua, por medio de un aparato de disposiciones particulares y debido á su invención.

dos; Gauthiot, Harmand, Le Myre de Vilers, Napoleón Ney, etc. El Congreso será presidido por Mr. Paul Cambon embajador en Constantinopoli y tendrá por Vice-presidente á Mr. Foinet. E. TARRUELA.

Crónica.

Calendario.

Mañana Viernes 5 de Agosto.—Nuestra Señora de las Nieves ó del Pesebre y San Emigilo obispo.

Bolitas de turno. Hacén este servicio en la presente semana las siguientes:

La Botica de la "Unión" situada en la calle 9 de Octubre, y plaza de Rocafuerte y la Botica "Oficina de Farmacia" de Torres Echeverría esquina intersección de las calles de Colón y Teatro.

Bombas de guardia. Hoy hace la guardia de depósito la compañía "Intrepida" números 5 y 20 Hacheros.

Fases de la Luna. Cuarto creciente el día 29 Luna llena el día 8 Cuarto menguante el día 15 Luna nueva el día 22

Baños del Salado. Mañana Viernes 5 de Julio.—Marea llena por la mañana á las 10. Crece por la tarde á las 2 1/2. Nota.—Se recomienda á los bañistas las tres horas anteriores á la marea llena.

ENFERMEDADES ESTOMAGO. (Del Dr. Hermann.)

Frete á la Tahona.—No sin sorpresa se ven clavadas, en la orilla, grandes estacas que impiden, allí, el tráfico fluvial.

¿Es eso permitido, señores Comisarios? Si lo es, hagan de cuenta que no hemos dicho nada; pero si hay una Ordenanza Municipal que prohíba tal desahogado, entonces, no se duerma la autoridad, señores, no se haga de la vista gorda.

Encase que nos hemos explicado. Muelles.—La Policía Municipal ha ordenado á un carpintero, que se ocupaba en reparar los desperfectos de los portales, que proceda á componer los muelles, muchos de los cuales siguen siendo un serio peligro para el tráfico.

Muy bien hecho. Pero, es el caso que todavía hay muchísimos portales en mal estado. Entre mil, uno frecuentísimo: aquel en que se halla el Banco de Crédito Hipotecario.

Convenid, pues, que el señor Comisario comisione uno ó dos carpinteros más con el objeto indicado. Y, multas á los omisos, multas, señores, que eso duele y enseña á obedecer las órdenes de la autoridad.

Esquilas.—Juntas hemos recibido las dos siguientes: Guayaquil, Julio 26 de 1892 Señor R.R. de "Los Andes"

Muy señor mío: Por espiración del contrato social y de mutuo convenio, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de N. NORERO & C<sup>ía</sup>

entre los Sres. Nicolás Norero y Lizardo García, quedando la liquidación á cargo del Sr. Nicolás Norero, quien ha comprado todos los derechos y acciones que en la casa N. Norero & C<sup>ía</sup> correspondían al Sr. Lizardo García, el cual no tiene ya intervención ni responsabilidad en los negocios de dicha casa, ni el uso de la firma social. De Ud. attos. y SS. N. Norero Lizardo García Guayaquil, Julio 26 de 1892 Señor

Muy señores míos: Por la presente tengo el honor de participar á Ud. que con fecha 1º de Junio he asociado á mi casa de comercio al Sr. Dr. Alfonso Roggiero. La nueva sociedad seguirá girando bajo la antigua razón social de N. NORERO & C<sup>ía</sup> ocupándose en la misma clase de negocios.

Rogando á Ud. se sirva tomar nota de nuestras firmas, me suscribo de Ud. attos. y S.S. N. Norero N. Norero N. Norero firmará N. Norero. Alfonso Roggiero firmará N. Norero.

parece que hablamos en el desierto cuando ninguna medida se ha tomado contra Ubaldo Bolaños, por el delito de abuso de confianza. Mienta el delito de los perjudicados nos suscribimos exitosamente el celo del Sr. Intendente para que dicte las providencias del caso y sea reducida á prisión la susodicha, deliando á la vez instruírsele el correspondiente sumario.

Esperamos, pues, que dicha autori-

dad no dejará á la vindicta pública en manos de especuladores de mala ley.

Dentro de seis días habránse clausurado las sesiones del Congreso y la República quedará en peores condiciones que antes.

Nada, absolutamente nada, se ha hecho en su favor. Por el contrario, las gabelas se han multiplicado de una manera horrible y vejatoria y dentro breves días tendremos nuevas leyes, nuevas cargas para el pobre pueblo, que van de jando en la postración y en la ruina.

El cargo de diputado impone y amerienda, decía Iribarua. Impone, porque su esencial deber es velar por la salud de sus mandantes, procurándoles su mayor bienestar posible mediante leyes sabias y benéficas.

Amerienda, porque al no desempeñarlo cumplidamente, su responsabilidad es inmensa ante Dios y los hombres: las malas leyes traen consecuencias ruinosas.

Ni en lo político ni en lo económico se ha hecho algo que pudiéramos decir que redunde en beneficio común.

Los códigos son la carne de perro de todos los Congressos. No hay Legislatura que no los desgarre, haciendo reformas, según convenga á sus intereses particulares.

Reformas de los códigos; señalamiento de injentes sumas de dinero para iglesias, conventos, torres, campanas y estatuas; reconocimiento de deudas; dispensa de exámenes y grados etc. etc. aquí lo que ha hecho el Congreso de 1892.

Mientras tanto, muerto el espíritu público, abatido el comercio, las industrias paralizadas, el pauperismo á la orden del día, la desorganización arriba, la ruina abajo y todo camino del atraso y de la ruina.

A este cortejo de males se agrega otro peor, la abundancia de políticos, quienes se han entregado á la ingrata tarea de deprimir á nuestros hombres públicos con una crueldad inaudita, con un cinismo sin ejemplo y con la audacia del bandolero que asalta en el camino, pidiendo la bolsa ó la vida.

Quiera Dios que el tino y la cordura de nuestros gobernantes nos salven de la situación en que nos encontramos. A la vista domiciliaria que se practicó ayer por la policía Municipal, en la calle "Nueve de Octubre," encontré dos clases de *billets* que se vendían en una pulpería, los que examinados hoy por los Médicos respectivos, resultaron de pésima calidad. En tal virtud, el pulpero ha sido multado en S/. 4.80 cts.

En igual suma ha sido multado el asiático de "La Española," por vender leche adulterada.

Dos individuos han pagado cada uno un sucre de multa, por andar rondando pipas en los portales.

Agustín Ferrero ha sido condenado á siete días de Cárcel y S/. 20 de multa, por haber hecho armas contra la autoridad de policía.

Teatro Oasis.—Nos complacemos en anunciar á nuestros abonados que el sábado próximo se estrenará la compañía Puyres con "La Travistia."

Por telegrama de Quito, se ha comunicado la triste nueva del fallecimiento de la respetable matrona guayaqueña, señora Doña Concepción García y Mateus, esposa del señor Dr. Dn. Carlos Mateus, Senador de la República y actual Consejero de Estado.

Enviamos al Señor Doctor Mateus y demás dueños de la finada, la expresión sincera de nuestra sentida condolencia.

No es la vil lisonja ni cosa parecida la que mueve nuestra pluma al consignar como consignamos un voto de gratitud en favor del Señor Dr. Dn. José María Plácido Caamaño, Gobernador de la provincia, por el empeño que ha tomado en remitir á Quito el cajoncito que contiene la corona que la prensa unida de este puerto dedica al Gran Mariscal de Ayacucho en la inauguración de su estatua.

A no ser por este procedimiento noble y generoso, el presente habría llegado tarde.

No es la primera vez que el Señor Caamaño toma un interés decidido en todo cuanto tiende á la cultura y progreso del país.

La Prensa Unida agradece cumplidamente al Señor Caamaño por el laudable empeño que ha tomado en la remisión á Quito de una ofrenda que aunque de ningún valor material, tiene sin embargo una significación

moral tan alta como la memoria del Héroe Mártir, á quien va consagrada. El vapor "Quito" de la P. S. N. C. salió de Panamá en la noche de ayer.

Debe llegar á Guayaquil el Martes próximo. Irimen de Cuare.—No cabe dudar ya respecto de la participación directa y principal que Estéban Acuña ha tomado en el infame atentado.

Las declaraciones conformes de los reos ajusticiados y la acusación tremenda de la niña Clara Luz Plaza bastan y sobran, en nuestro concepto, para constituir la plena prueba.

Las contradicciones palmarias de Acuña confirman su culpabilidad criminal y la sospecha veheméntísima de que ese malhechor ha estado mal aconsejado, y lo que es aún más clamoroso, amparado por influencias que urge evidenciar.

¿Será imposible saber quién llevó á Estéban Acuña al cuartel de Artillería en los primeros momentos de la pesquisa?

¿No hay constancia de quién lo condujo á la Cárcel, ni tampoco de quién lo sacó de allí, furtivamente, á pesar de las terminantes prescripciones legales?

¿Porqué no se dió desde el principio, al proceso, el alcance que hoy tiene?

Se nos dice que aún hay dos ó tres testigos más.

Está todavía por averiguarse de dónde sacaron los bandidos los fusiles empleados en el asalto; falta saber qué se ha hecho todo el dinero y demás especies robadas; es preciso que la vindicta pública se satisfaga plenamente, sin contemplaciones ni reservas.

La sangre de los esposos Aguirre llama por justicia ante Dios y ante los hombres.

Las Perlas de Sándalo del Dr. Clerian, preparadas por un procedimiento aprobado por la Academia de Medicina de París, contienen Esencia pura bajo una envoltura fina, transparente y completamente soluble y digestiva.

Poseen una eficacia efectiva contra las inflamaciones ó catarras de la vejiga, los enardecimientos y flujos contagiosos recientes ó crónicos, que se curan en pocos días sin dejar consecuencias desagradables. Las perlas de esencia de Sándalo del Dr. Clerian pueden admitirse en cualquiera de los periodos de la blenorragia.

Estudios para abogados ú otros hombres de letras. Departamentos para familias. Habitaciones independientes, amuebladas ó sin muebles. Todas en las condiciones más higiénicas que existen en Guayaquil.

Se encuentran en la hermosa y alegre plaza de Rocafuerte, casa del señor Oyarvide, á precios módicos.

Manuel Oyarvide.

Inserciones.

LA SÍFILIS.

SU TRATAMIENTO POR EL MÉTODO RACIONAL DEL DR. JOSEPH HERMANN, DE VIENA.

Al ver el título de este folleto: —La sífilis no es ni constitucional ni hereditaria,—no hemos podido dejar de sentir un movimiento de sorpresa y de incredulidad. Pero apenas caímos en la cuenta de que el autor, el doctor Hermann, ha sido durante treinta años (de 1858 á 1888) medico en jefe y director del servicio de sífilis en el hospital imperial y real de "Wieden," en Viena, nos pareció que la imparcialidad más rudimentaria nos imponía la obligación de leer desde el principio hasta el fin, con la más sostenida atención, el folleto del doctor Hermann.

Esta lectura nos ha interesado tan vivamente, que no vacilamos en recomendarla al público. En una experiencia clínica de más de treinta años, adquirida en el tratamiento de más de 2000 sífilis: en el hospital de Wieden, y en un número por lo menos tan considerable de enfermos en su clientela privada, en lo que se basa el autor para formular sus tres revolucionarios axiomas:

1º La sífilis es una enfermedad local, 2º La sífilis constitucional no existe; 3º Las enfermedades consideradas como sífilis constitucional no son más que el resultado del tratamiento por el mercurio, ó de otras causas complejas.

En un cuadro comparativo muy minucioso, el autor muestra las cifras que alcanzó la mortalidad de sífilis, en un período de diez años (1860 á 1870) en el hospital real é imperial de Viena. A (Tratamiento clásico por las preparaciones de mercurio y yodo); B (Tratamiento antimercúrial).

A En 20,049 sífilíticos 223 muertos, ó sea 1.11% B " 24,555 " 15 " 0.10% C " 632 " 1 " 0.10%

La estadística habla, pues, en favor del método preconizado por el doctor Hermann.

En 1867, á propósito de una denuncia, el gobierno austriaco nombró una Comisión para que informara respecto de los procedimientos clínicos del director del servicio de sífilis.

Esta Comisión de profesores y de médicos, presidida por el célebre Nébra, formuló sus conclusiones en estos términos:

"El gobierno no debe intervenir contra el método de tratamiento antimercúrial de la sífilis, usado en el hospital de Wieden. Se puede curar la sífilis sin mercurio; nosotros no admitimos el mercurio sino con el objeto de que la curación sea más rápida, y eso de manera que no sea nocivo al organismo."

Para demostrar cuán difícil es el establecer un diagnóstico preciso entre ciertas formas reales de sífilis y la simple erupción cutánea producida por el uso del mercurio (hidradina), debido á la analogía que existe entre ambas enfermedades, el doctor Hermann ha estudiado durante mucho tiempo las formas de hidradina crónica con manifestaciones sífilíticas—entre los que trabajan en las minas de mercurio, lo mismo que entre los fabricantes de espejos, termómetros, barómetros, etc.

Entre los adultos que se dedican á esta clase de ocupaciones los casos de tuberculosis son mayores en número á los de cualquiera otra enfermedad, mientras que entre los niños la escrófula reviste la forma transitoria de la hidradina crónica, transmitida hereditariamente.

Transcribimos á este respecto toda una página del folleto:

"Los obreros de las minas de mercurio, lo mismo que aquellos que miran que no ocupándose directamente en tales trabajos de minería viven, sin embargo, en dicho medio ambiente, engendran hijos escrófulosos. En Idria, cerca de Laybach [Iliria], célebre por sus ricas minas de mercurio, descubiertas en 1497, la fecundidad de las mujeres no es inferior á la de las otras mujeres de otras localidades. Sin embargo, según nos informó el ingeniero de la mina, doctor Gorberty, es raro encontrar un niño que no sea escrófuloso. A este respecto creemos muy interesante el hecho ya observado por los padres de familia que habian tenido antes niños sanos y robustos han engendrado en Idria niños atacados de escrófula bien caracterizada. Así, yo pude observar en casa de un empleado, en Idria, que de sus cuatro hijos los dos primeros gozaban de una salud completa, mientras que en los dos menores se marcaban ya las huellas de la escrófula. Los primeros habian nacido mientras el padre se hallaba empujado en las salinas de Bosnia, y los dos últimos, durante su permanencia en Idria. El padre y la madre estaban completamente sanos."

"Observaciones análogas han hecho los doctores Keller y Klément entre los fabricantes de espejos en Bohemia, y los doctores Goltz y Mair en Fürth [villa industrial de la Franconia]. Parece cosa averiguada, dice Mr. Maire, que las mujeres que se ocupan en avogar espejos abortan fácilmente ó dan á luz niños muertos, y que las logran niños vivos los tienen, generalmente, atacados de escrófula, tanigualmente, erupciones cutáneas ó de fiebres purpúreas por la consunción."

"Una proporción casi igual de niños escrófulosos se observa en las familias que viven consagradas á trabajar el mercurio."

"No os parece, caros colegas, que todos estos hechos dan mucho en qué pensar."

Digamos, para concluir, que entre los defensores del tratamiento antimercúrial de la sífilis se cuentan los nombres de los reconocidos de Ferrussio, Galtre, Rossé, Hénne, John, Thompson, Lister, Fricke, Symp y Drysdale, —Doctor de Pietra Santa.

F. A. G.

